

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN CIVIL

La Comisión se ajusta a lo establecido en la COPARMEX Nacional, y a los principios que rigen su filosofía, al ser una extensión local de las acciones concretas que se realizan a nivel nacional. Busca la representatividad y el consenso del sector empresarial respecto de la aplicación, extensión, atribución y cumplimiento de las Leyes Federales en materia de Seguridad e Higiene y Protección Civil; la correcta interpretación de los Reglamentos en la materia y su adecuada aplicación normativa derivada de las Normas Oficiales Mexicanas. Asimismo, el intervenir como órgano de consulta y decisión en la formulación de Leyes, Reglamentos y Normas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y la protección civil.

A nivel local, establecer los procesos de acercamiento para beneficio de los socios del Centro Empresarial en la materia, sean estos estatales y/o municipales

Objetivo General

Difundir entre los empresarios y socios del Centro Empresarial los lineamientos, aplicación, ámbito de competencia y, en su caso, proporcionar medios de defensa respecto de la normatividad relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Protección Civil.

Organización y constitución

La comisión está conformada por un Presidente, responsable de la elaboración del plan anual; y de todos aquellos interesados en el tema. Funciona en sesiones bimensuales donde se llegan a acuerdos en beneficio de nuestros agremiados e invitados. Consiste en una conferencia informativa por parte del Presidente y el tema de interés de la Comisión abordado por un especialista calificado.

Procedimientos de ingreso

Todo empresario, o su representante afiliado al Centro Empresarial, tienen la opción de participar activamente en la Comisión. Los demás interesados, lo harán a título personal y solamente tendrán voz en la formulación de acuerdos de la Comisión.

Obligaciones

Acudir a las convocatorias realizadas por la Comisión; participar activamente en el desarrollo de las actividades; cumplir los acuerdos a los que se llegue. Deben tener como principios rectores la filosofía de solidaridad y subsidiaridad que caracteriza a la Confederación, así como los más altos niveles de ética y responsabilidad empresarial.

Plan de trabajo anual

Reuniones Bimensuales los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de cada año. Evaluar los proyectos de NOM establecidos por la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene liderada por la cabeza de Sector (STPS).

Realizar aportaciones en la materia, producto de su experiencia y calidad académica.

Establecer el compromiso de cumplir los acuerdos derivados de la minuta en cada reunión.

Acudir puntualmente a las convocatorias emitidas por la Comisión.

El Presidente de la Comisión

Humberto Martínez Cardoso